



FEBIC - FEIRA BRASILEIRA DE INICIAÇÃO CIENTÍFICA
Promoção: IBIC – Instituto Brasileiro de Iniciação Científica
Santa Catarina - Brasil



FEBIC - FERIA BRASILEÑA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA

CONOCIMIENTO – INNOVACIÓN – SOSTENIBILIDAD – CREATIVIDAD

REGLAMENTO GENERAL

PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



REALIZACIÓN:



IBIC
INSTITUTO BRASILEIRO DE INICIAÇÃO CIENTÍFICA

ACTUALIZADO EN FEBRERO DE 2026

(Este reglamento fue traducido por IA – ChatGPT)



INTRODUCCIÓN

Este reglamento general orienta la participación de proyectos de investigación en alfabetización e iniciación científica en la FEBIC – Feria Brasileña de Iniciación Científica, garantizando organización, claridad y equidad en todas las etapas del evento. La FEBIC valora el estímulo a la curiosidad, a la investigación y al contacto con la investigación científica en los distintos niveles educativos.

Pueden participar estudiantes desde la Educación Infantil hasta el Posgrado, organizados en categorías específicas según el nivel educativo, la naturaleza del proyecto y las orientaciones del evento. Los proyectos deben desarrollarse con la orientación adecuada y respetar las características cognitivas, pedagógicas y metodológicas de cada grupo etario, valorando la investigación, la observación, la experimentación y el registro de los aprendizajes.

El reglamento presenta orientaciones sobre inscripción, presentación de proyectos, materiales requeridos, modalidades de exposición y criterios de evaluación. Su objetivo es garantizar que todos los participantes comprendan las normas de manera clara y accesible, promoviendo prácticas investigativas alineadas con los principios de la educación científica y de la iniciación científica.

Al integrarse a la FEBIC, estudiantes, instituciones educativas y orientadores asumen el compromiso con una investigación ética, responsable y formativa, comprendiendo que el enfoque principal está en el proceso de aprendizaje, en la construcción del conocimiento y en el desarrollo científico a lo largo del proyecto.

ÍNDICE TEMÁTICO

La realización y organización de la FEBIC	04
Los objetivos de la FEBIC	04
La participación y el proceso clasificatorio	05
Las categorías de participación	08
Las inscripciones y presentación de los proyectos de investigación.....	12
La confirmación de participación para la etapa presencial	14
Los criterios de evaluación de los proyectos en cada etapa	17
La acreditación para la participación en la etapa presencial	27
La exposición y presentación de los proyectos en los stands	27
Premiación durante la FEBIC	30
De las infracciones y descalificación	36
Los patrocinadores, colaboradores y socios	37
Consideraciones organizativas	37

ANEXOS DEL REGLAMENTO

Disponibles en www.febic.com.br – en el enlace “Documentación - Anexos”

Anexo 1	Cronograma general de la XI FEBIC – 2026
Anexo 2	Orientaciones para inscripción y presentación de proyectos
Anexo 3	Lista de verificación para inscripción y presentación de proyectos
Anexo 4	Orientaciones para la elección del área del conocimiento, subárea y tema relacionado
Anexo 5	Declaración de autenticidad y autoría propia del proyecto
Anexo 6A	Orientaciones para la formación de un Consejo Institucional Escolar de Ética en Investigación
Anexo 6B	Autorización para la realización de la investigación
Anexo 7A	Formulario para investigaciones con seres humanos
Anexo 7B	Formulario para investigaciones con animales vertebrados
Anexo 7C	Formulario para investigaciones con tejidos humanos o de animales vertebrados
Anexo 7D	Formulario para investigaciones con equipos peligrosos
Anexo 7E	Formulario para investigaciones con sustancias tóxicas o controladas
Anexo 7F	Formulario para investigaciones con agentes biológicos o potencialmente peligrosos
Anexo 8	Declaración sobre el uso o no uso de inteligencia artificial (IA)
Anexo 9	Declaración de conocimiento y responsabilidad sobre declaración de diversidades
Anexo 10	Autorización de participación (para menores de 18 años)
Anexo 11A	Autorización para el uso de derechos intelectuales, imagen – para expositores
Anexo 11B	Autorización para el uso de derechos intelectuales, imagen – para orientadores
Anexo 12	Orientaciones para la elaboración de resúmenes para publicación en las Actas de la FEBIC
Anexo 13	Orientaciones para la elaboración del informe sucinto para proyectos de investigación
Anexo 14	Orientaciones para la producción del video de presentación
Anexo 15	Orientaciones para la elaboración del banner
Anexo 16	Orientaciones sobre el cuaderno de campo (diario de investigación)
Anexo 27	Solicitud para corrección de datos, sustitución o inclusión de participantes
Anexo 28	Solicitud para exposición de materiales no autorizados en el reglamento
Anexo 29	Solicitud de acreditación fuera del plazo establecido.



1. REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FEBIC

1.1 La FEBIC – Feria Brasileña de Iniciación Científica es organizada por el Instituto Brasileño de Iniciación Científica – IBIC, con sede en la ciudad de Jaraguá do Sul – SC, en colaboración con instituciones gubernamentales y privadas, además de colaboradores voluntarios.

1.2 El IBIC es una institución de carácter científico y tecnológico cuya misión es promover, difundir y desarrollar continuamente entornos favorables a la alfabetización e iniciación científica, a la investigación, la innovación, la educación y la cultura, orientadas a la promoción sostenible del desarrollo social, educativo y económico. Promover la educación científica en la comunidad educativa para el avance de la sociedad brasileña es el propósito del IBIC.

2. OBJETIVOS DE LA FEBIC

2.1 Objetivo General

Fomentar el interés por la investigación científica, promoviendo la lectura, la escritura, la expresión oral, la creatividad, el espíritu innovador y el uso de nuevas tecnologías, teniendo como meta el comportamiento sostenible, el emprendimiento y la construcción del conocimiento por medio de la alfabetización e iniciación científica.

2.2 Objetivos Específicos:

- a. Promover la interdisciplinariedad y la transversalidad de conocimientos aplicados al desarrollo de proyectos científicos.



- b. Proporcionar la integración entre los investigadores, la institución educativa y la comunidad, utilizando la divulgación científica como medio de articulación.
- c. Popularizar la ciencia por medio de los proyectos presentados y de la información proporcionada por los investigadores, posibilitando que la sociedad en general se interese por las ciencias.
- d. Estimular la producción científica como forma sostenible de promover el desarrollo ambiental, económico, emprendedor, tecnológico, científico y social.
- e. Socializar los proyectos desarrollados por los participantes, informando sobre los materiales y métodos empleados, su ejecución y los resultados alcanzados.
- f. Fomentar el uso y el desarrollo de nuevas tecnologías mediante la elaboración de los proyectos involucrados.
- g. Impulsar la innovación y la búsqueda de soluciones a problemas sociales en las diversas áreas del conocimiento: ciencias sociales, humanas, biológicas, de la salud, agrarias, exactas y de la tierra, e ingenierías.
- h. Incentivar la creatividad, la cultura, el arte y la responsabilidad social.
- i. Estimular proyectos y proporcionar medios y formación continua para el emprendimiento.

3. PARTICIPACIÓN Y PROCESO CLASIFICATORIO

- 3.1** Podrán participar en la FEBIC estudiantes regularmente matriculados en la Educación Básica (Educación Infantil, Educación Primaria – primeros y últimos años, Educación Secundaria, Educación Técnica Concomitante, Educación



Técnica Subsequente y Educación de Jóvenes y Adultos), en la Educación Superior y posgraduados, vinculados o no a instituciones educativas en el momento de la inscripción.

3.1.2 Los proyectos podrán inscribirse en cualquiera de las 08 (ocho) grandes áreas del conocimiento: Ciencias Agrarias; Ciencias Biológicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Exactas y de la Tierra; Ciencias Humanas; Ciencias Sociales Aplicadas; Ingenierías; y Lingüística, Letras y Artes.

3.1.2.1 Observación: Para identificar correctamente el área y la subárea del conocimiento en la que se encuadra el proyecto, se recomienda consultar las grandes áreas y sus respectivas subáreas, con ejemplos de temas y subtemas, disponibles en el **ANEXO 4**.

3.2 Este Reglamento cuenta con varios ANEXOS importantes que ayudan a comprender mejor las normas y orientaciones de la FEBIC. Todos los anexos están disponibles para lectura y descarga en el sitio oficial de la FEBIC (www.febic.com.br), en el enlace “Anexos”. Es importante que los estudiantes, con el apoyo de sus profesores o responsables, lean atentamente los anexos antes de realizar la inscripción o cualquier etapa del evento.

3.3 La presentación inicial de los proyectos ante el Comité Interno de Evaluación de Presentación (CIAS) es gratuita y deberá realizarse conforme al Cronograma General de la FEBIC – **ANEXO 1**. Los proyectos seleccionados por el CIAS serán denominados “PROYECTOS CLASIFICADOS FINALISTAS”. La evaluación será realizada por el CIAS, siguiendo los criterios descritos en el punto 7.1 de este Reglamento.

3.4 Los Proyectos Clasificados por el CIAS tendrán cupo garantizado para participar en la Etapa Presencial, siempre que confirmen su participación y envíen la documentación y el video de presentación hasta finales de mayo de 2026.



- 3.4.1 Para la confirmación, será obligatorio el envío de los siguientes documentos: video de presentación (conforme a los criterios específicos), resumen, informe sucinto y banner, además de los demás documentos indicados en el formulario de confirmación.
- 3.5** La clasificación para la Etapa Presencial (Finalistas) será de 400 (cuatrocientos) proyectos en primera convocatoria. Se realizará una segunda convocatoria únicamente si quedaran cupos vacantes.
- 3.5.1 Las listas de los proyectos CLASIFICADOS FINALISTAS serán publicadas en los sitios web de la FEBIC y del IBIC conforme al Cronograma – **ANEXO 1**.
- 3.6** Los proyectos CLASIFICADOS FINALISTAS de la Etapa 1 (Virtual Remota) y de la Etapa 2 (Presencial) serán sometidos a evaluación por evaluadores, profesionales con comprobado conocimiento y experiencia en sus respectivas especialidades.
- 3.6.1 Queda prohibida la participación en el grupo evaluador de profesores, funcionarios e integrantes de la comisión organizadora de la FEBIC que tengan vínculo de parentesco con alguno de los participantes o vínculo laboral con la Unidad Educativa involucrada en los proyectos que evaluarán y/o que sean competidores. No obstante, podrán evaluar proyectos de otras categorías y/o áreas.
- 3.7** De la Tasa de Confirmación de Participación: Se cobrará una tasa de R\$ 330,00 (trescientos treinta reales) por participante, que deberá abonarse en el momento de la confirmación de participación.
- 3.7.1 Se concederá un descuento del 10% en la tasa de participación a los proyectos que confirmen su presencia en la primera etapa, conforme lo establecido en el Cronograma, **ANEXO 1**.

3.7.2 Los proyectos acreditados por ferias asociadas a la FEBIC, además de la clasificación directa como finalistas, tendrán derecho a un descuento del 30% (treinta por ciento) en la tasa de inscripción, siempre que realicen la confirmación de participación dentro del plazo de la primera etapa, conforme lo establecido en el **ANEXO 1**.

3.7.3 La tasa de confirmación, para los proyectos clasificados para la Etapa Presencial, garantiza al participante:

- I. Recibir el kit del participante (camiseta oficial, vaso tipo twister con tapa y credencial) y tener derecho al stand con identificación para la exposición del trabajo;
- II. Utilizar el transporte hotel/feria/hotel, siempre que esté hospedado en uno de los hoteles acreditados por la FEBIC, los cuales ofrecerán descuento exclusivo. La lista de hoteles estará disponible en el sitio web de la FEBIC hasta comienzos de mayo y también será enviada por correo electrónico en la Carta de Orientaciones a los finalistas.

3.8 Criterios de Reserva de Cupos y Acciones Afirmativas

Para la clasificación como Finalistas, se observarán las siguientes proporciones de cupos, aplicadas sobre el total de 400 proyectos y de forma no acumulativa, siempre que los autores presenten la Declaración de Conocimiento y Responsabilidad sobre Declaración de Diversidad (**ANEXO 9**), en caso de provenir de Escuelas Públicas de Jornada Completa o de Diversidad e Inclusión:

- a. Escuelas Públicas: Reserva mínima del 55% de los cupos totales para proyectos provenientes de instituciones públicas de enseñanza (municipales, estatales y federales).
- b. Jornada Completa: Dentro de la cuota de escuelas públicas, se destina el 10% específicamente para instituciones de jornada completa.
- c. Diversidad e Inclusión: Reserva del 10% de los cupos totales para proyectos cuyos autores se autodeclaren pertenecientes a grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad (personas negras,

quilombolas, indígenas, personas con discapacidad y comunidad LGBTQIAPN+).

- d. Regionalidad (Santa Catarina): Reserva del 15% de los cupos totales para proyectos desarrollados en el Estado de Santa Catarina.
- e. Ciudad Sede: Se reserva el 5% para proyectos provenientes del municipio que será sede del evento presencial.

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Los proyectos de investigación podrán presentarse en las siguientes categorías:

- a. **CATEGORÍA I** – Estudiantes de Educación Infantil (Pre I y Pre II).
- b. **CATEGORÍA II** – Estudiantes de Educación Primaria – 1º a 3º grado.
- c. **CATEGORÍA III** – Estudiantes de Educación Primaria – 4º a 6º grado.
- d. **CATEGORÍA IV** – Estudiantes de Educación Primaria – 7º a 9º grado.
- e. **CATEGORÍA V** – Estudiantes de Educación Secundaria y/o Educación Técnico Profesional concomitante, o estudiantes que hayan concluido la Educación Secundaria y hayan sido acreditados por otras ferias en el año de finalización.
- f. **CATEGORÍA VI** – Estudiantes de Educación Técnica subsecuente (postsecundaria).
- g. **CATEGORÍA VII** – Estudiantes de Educación Superior.
- h. **CATEGORÍA VIII** – Estudiantes e investigadores de posgrado o con posgrado concluido (Lato Sensu o Stricto Sensu).
- i. **CATEGORÍA IX** – Estudiantes de Educación de Jóvenes y Adultos.

4.1.1 Para todas las categorías, queda terminantemente prohibida la sustitución o inclusión de nuevos integrantes después de la homologación de la inscripción, salvo casos de fuerza mayor que serán analizados por la coordinación.

4.2 Categoría I



- a. Destinada a estudantes debidamente matriculados en Educación Infantil (Preescolar I y Preescolar II), con edades entre 03 y 06 años.
- b. Podrán inscribirse hasta 06 (seis) integrantes para la presentación del proyecto.
- c. Para las presentaciones de los proyectos Clasificados Finalistas en la Etapa Presencial, los grupos podrán dividirse en 02 (dos) equipos, a fin de realizar turnos alternados.
- d. Se recomienda que, durante los períodos de exposición pública del proyecto, la alternancia de los equipos ocurra en el cambio de turnos/períodos (sin necesidad de comunicación previa a la organización de la Feria).

4.3 Categoría II:

- a. Destinada a estudiantes debidamente matriculados en Educación Primaria (1º a 3º grado), con edades entre 06 y 10 años.
- b. Podrán inscribirse hasta 05 (cinco) integrantes para la presentación del proyecto.
- c. Para las presentaciones de los proyectos Clasificados Finalistas en la Etapa Presencial, los grupos podrán dividirse en 02 (dos) equipos, a fin de realizar turnos alternados en los stands.
- d. Se recomienda que, durante los períodos de exposición pública del proyecto, la alternancia de los equipos ocurra en el cambio de turnos/períodos (sin necesidad de comunicar previamente a la organización de la Feria).

4.4 Categoría III:

- a. Destinada a estudiantes debidamente matriculados en Educación Primaria (4º a 6º grado), con edades entre 9 y 13 años.
- b. Podrán inscribirse hasta 05 (cinco) integrantes para la presentación del proyecto.
- c. Para las presentaciones de los proyectos Clasificados Finalistas en la Etapa Presencial, los grupos podrán dividirse en 02 (dos) equipos, a fin de realizar turnos alternados en los stands.



- d. Se recomienda que, durante los períodos de exposición pública del proyecto, la alternancia de los equipos ocurra en el cambio de turnos/períodos (sin necesidad de comunicar previamente a la organización de la Feria).

4.5 Categoría IV:

- a. Destinada a estudiantes debidamente matriculados en Educación Primaria (7º a 9º grado), con edades entre 12 y 16 años.
- b. Para la presentación del proyecto, podrán inscribirse como máximo 03 (tres) estudiantes autores por equipo.
- c. Queda prohibida la sustitución o inclusión de nuevos integrantes después de la inscripción del proyecto.

4.6 Categoría V:

- a. Estudiantes de Educación Secundaria y/o Educación Técnico Profesional concomitante, o estudiantes que hayan concluido la Educación Secundaria y hayan sido acreditados por otras ferias en el año de finalización.
- b. Para la presentación del proyecto, podrán inscribirse como máximo 03 (tres) estudiantes autores por equipo.

4.7 Categoría VI:

- a. Estudiantes de Educación Técnica subsecuente (postsecundaria).
- b. Para la presentación del proyecto, podrán inscribirse como máximo 03 (tres) estudiantes autores por equipo.

4.8 Categoría VII:

- a. Destinada a estudiantes de Educación Superior.
- b. Para la presentación del proyecto, podrán inscribirse como máximo 02 (dos) estudiantes autores por equipo.
- c. Durante la Etapa Presencial, la presencia y presentación oral de los autores será obligatoria únicamente en el día/período específico, conforme se indique en la programación del evento, que será publicada

en

el sitio web y enviada por correo electrónico en la carta de orientación a los participantes finalistas de la Etapa Presencial. En los demás días, será necesario únicamente que los materiales, incluido el banner, permanezcan expuestos en el stand.

4.9 Categoría VIII:

- a. Destinada a estudiantes de posgrado o con posgrado concluido (lato sensu y/o stricto sensu) y a investigadores que hayan finalizado sus estudios de posgrado y no mantengan vínculo con institución educativa.
- b. Para la presentación del proyecto, podrán inscribirse como máximo 02 (dos) integrantes por equipo.
- c. La presentación ante el Jurado Evaluador en la primera etapa virtual es obligatoria.
- d. La presencia y presentación oral de los autores será obligatoria durante la Etapa Presencial únicamente en el día/periodo específico, conforme se indique en la programación del evento, que será publicada en el sitio web y enviada por correo electrónico en la carta de orientación a los participantes finalistas. En los demás días, será necesario únicamente que los materiales, incluido el banner, permanezcan expuestos en el stand.

4.10 Categoría IX:

- a. Destinada a estudiantes de Educación de Jóvenes y Adultos (independientemente del nivel educativo y la edad).
- b. Para la presentación del proyecto, podrán inscribirse como máximo 03 (tres) estudiantes autores por equipo.

5. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

5.1 La inscripción de los proyectos en la FEBIC constituye la etapa inicial para la participación en la feria y deberá seguir el Cronograma oficial (**ANEXO 1**).

Mediante la inscripción, los proyectos serán automáticamente sometidos al Comité Interno de Evaluación de Presentación (CIAS) de la FEBIC, responsable de verificar el correcto llenado del formulario en línea, el envío de los documentos solicitados y evaluar las propuestas conforme a los criterios establecidos en este reglamento.

5.2 Para esta inscripción, el proyecto de investigación deberá presentarse conforme a las orientaciones establecidas en este Reglamento. Se recomienda la lectura atenta del **ANEXO 2** – Orientaciones para la Inscripción y Presentación de Proyectos, donde se detallan los procedimientos y requisitos del proceso. En el momento de la inscripción, el/la responsable deberá presentar y/o proporcionar la información y los documentos exigidos, garantizando el correcto llenado del formulario y la adecuada presentación del proyecto para su evaluación.

a. Completar el formulario de inscripción en línea, disponible en la página oficial de la FEBIC (www.febic.com.br), con todos los datos requeridos (información del proyecto, de sus autores, orientadores, institución, entre otros).

i. **Atención:** consulte el documento de orientaciones para la inscripción/presentación de proyectos, conforme al **ANEXO 2**, así como la Lista de Verificación para la Inscripción del Proyecto de Investigación, disponible en el **ANEXO 3**.

b. En el formulario de inscripción también se solicitará:

I. Declaración de autenticidad y autoría propia del proyecto – **ANEXO 5**;

II. Autorización para la realización de la investigación emitida por un consejo institucional/escolar de ética (ver modelo en el **ANEXO 6B** o, en caso de disponer de uno, utilizar el modelo institucional propio) o el Dictamen de aprobación emitido por el Comité de Ética en Investigación (CEP). Ver punto 5.2.2.

- Antes de que se inicie la experimentación, el Consejo Institucional Escolar de Ética en Investigación o la Institución Reguladora correspondiente deberá revisar y aprobar todos los proyectos de investigación que serán inscritos.
- En caso de que su institución educativa no cuente con un Consejo Institucional Escolar de Ética en Investigación, el **ANEXO 6A** contiene todas las orientaciones necesarias para la creación de dicho Consejo.

III. Documentos para casos especiales (según necesidades específicas):

- Investigaciones que involucren seres humanos (**ANEXO 7A**).
- Investigaciones que involucren animales vertebrados (**ANEXO 7B**).
- Investigaciones que involucren tejidos humanos o animales (**ANEXO 7C**).
- Investigaciones que involucren equipos de alta peligrosidad (**ANEXO 7D**).
- Investigaciones que involucren sustancias tóxicas o controladas (**ANEXO 7E**).
- Investigaciones que involucren agentes biológicos potencialmente peligrosos (**ANEXO 7F**).

IV. Declaración sobre el USO o NO USO de Inteligencia Artificial, conforme al **ANEXO 8**.

V. Declaración de Conocimiento y Responsabilidad sobre Declaración de Diversidad, conforme a las necesidades específicas definidas en el **ANEXO 9**.

5.2.1 Se recomienda que la inscripción y el envío del proyecto sean realizados por el/la orientador(a) o coorientador(a). Solo en caso de que esto no sea

posible, la inscripción podrá ser realizada por otro integrante del equipo o por otra persona responsable.

5.2.2 **Seguimiento del estado del proyecto:** Después de realizar la inscripción, el responsable deberá acceder a la plataforma de la FEBIC con su usuario y contraseña registrados. En el Panel del Participante, será posible consultar la situación del proyecto, que podrá aparecer con los siguientes estados:

- **En curso:** cuando el proceso de inscripción haya sido iniciado, pero aún no haya sido finalizado ni enviado a la FEBIC.
- **Enviado:** cuando la inscripción haya sido completada y el proyecto haya sido enviado con éxito, quedando a la espera de evaluación por la Comisión Interna de Evaluación (CIA).
- **Clasificado:** cuando el proyecto haya sido evaluado y seleccionado como finalista de la FEBIC.
- **Confirmado:** cuando el proyecto finalista haya confirmado correctamente su participación en la FEBIC.

5.2.1 Es de suma importancia recordar que las investigaciones que involucren experimentación directa con seres humanos deberán pasar obligatoriamente por un comité de ética.

5.2.2 Todos los proyectos que hayan recibido Credenciales de otros eventos científicos afiliados a la FEBIC deberán, obligatoriamente, inscribir su proyecto acreditado dentro del período determinado en el cronograma – **ANEXO 1**. Los proyectos acreditados no serán evaluados por el CIAS, ya que están clasificados directamente para la Etapa Presencial, quedando garantizada su participación, siempre que confirmen su participación y envíen los documentos y materiales solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma. En el momento de la inscripción, los autores de los proyectos acreditados deberán indicar el nombre del evento (FERIA) que otorgó la credencial, el año en que la recibieron y la CLAVE DE IDENTIFICACIÓN.

5.3 La Clave de Identificación del proyecto acreditado será proporcionada por la Coordinación del Evento que otorgó la credencial. En caso de dificultades para obtener la Clave de Identificación (por tratarse de un criterio nuevo de inscripción), se deberá contactar a la Coordinación de la FEBIC (Contacto por WhatsApp: +55 47 9104-5531 – Prof. Stélio).

5.4 Los proyectos acreditados en otros eventos científicos podrán ser descalificados si no cumplen con las normas establecidas en este reglamento.

6. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LA ETAPA PRESENCIAL

6.1 Los proyectos CLASIFICADOS FINALISTAS por el CIAS deberán confirmar su participación en el sitio oficial, enviando electrónicamente los siguientes ítems (conforme a los plazos establecidos en el **ANEXO 1**):

- a. Formulario de confirmación debidamente completado (incluyendo las tallas de camiseta);
- b. Documentación legal: Autorización para el uso de derechos intelectuales, de imagen y derechos correlatos (**ANEXO 11A** – para estudiantes; **ANEXO 11B** – para orientadores) y Autorización de participación para menores de 18 años (**ANEXO 10**);
- c. Resumen: Será utilizado para la publicación en las Actas del evento. Orientaciones en el **ANEXO 12**;
- d. Informe Sucinto: Orientaciones en el **ANEXO 13**;
- e. Video de Presentación: Enlace (URL) de YouTube. Orientaciones en el **ANEXO 14**;
- f. Banner: Para evaluación. Orientaciones en el **ANEXO 15**;
- g. Comprobante de pago de la Tasa de Confirmación (conforme al punto 3.6).

6.1.1 En el momento de la confirmación de participación a través del sistema, también se permitirá inscribir acompañantes y/o asistentes de los grupos.

El

responsable deberá tener obligatoriamente en su poder los documentos oficiales de identificación, garantizando el correcto registro de los datos para la confección de camisetas, emisión de credenciales y demás materiales de identificación para el acceso a la Etapa Presencial.

6.2 Los proyectos inscritos deberán contar obligatoriamente con la orientación de un Profesional de la Educación (Orientador), debidamente inscrito en el proceso de presentación del proyecto; sin embargo, la presencia del orientador en la Etapa Presencial no es obligatoria.

6.3 Los proyectos podrán contar con la participación de un coorientador (debidamente inscrito en el momento de la presentación), además del orientador de la investigación. La presencia del coorientador en la Etapa Presencial tampoco es obligatoria.

6.3.1 Prohibición: Queda terminantemente prohibida la sustitución o inclusión de orientadores y/o coorientadores después de la presentación del proyecto de investigación. En caso de presentarse una situación excepcional que requiera el cambio o inclusión de orientador y/o coorientador, el responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Comisión Organizadora, enviando una Solicitud Explicativa para análisis y deliberación (modelo oficial en el **ANEXO 27**).

6.4 Los equipos con integrantes menores de 18 (dieciocho) años deberán contar obligatoriamente con la presencia de un adulto responsable, que podrá ser el orientador, el coorientador o un acompañante/responsable indicado por la institución educativa, todos debidamente inscritos.

6.5 La lista de proyectos denominados CLASIFICADOS FINALISTAS por el CIAS será publicada en el sitio web de la FEBIC (conforme al cronograma – **ANEXO 1**). Los responsables de la inscripción de dichos proyectos recibirán,



exclusivamente por el correo electrónico registrado, la carta de aceptación y las orientaciones relativas a la confirmación de participación.

6.6 Responsabilidad de los Datos: Es responsabilidad exclusiva del participante el registro correcto de toda la información en el momento de la inscripción. El correo electrónico registrado será el único canal oficial de comunicación entre la Comisión Organizadora y los inscritos.

6.6.1 El sistema de comunicación es automatizado y los envíos se realizan exclusivamente al correo electrónico registrado en la plataforma.

6.6.2 La FEBIC no se responsabiliza por comunicaciones no recibidas debido a errores en el registro, filtros de spam o buzones llenos. Se recomienda el uso de cuentas de Gmail para garantizar la compatibilidad y la correcta recepción de los mensajes.

6.7 La FEBIC publicará una segunda lista de CLASIFICADOS FINALISTAS, de acuerdo con la demanda de confirmación de participación de los proyectos seleccionados en la primera lista, conforme al Cronograma (**ANEXO 1**). Los autores responsables de la inscripción serán notificados por correo electrónico.

6.8 Gastos de Estadía: Debido a restricciones presupuestarias, la FEBIC no proporciona alojamiento ni alimentación, siendo estos de exclusiva responsabilidad de los participantes. La tasa de confirmación de participación no cubre dichos gastos, destinándose exclusivamente a cubrir la infraestructura del evento, que incluye: montaje de stands con franja de identificación impresa, suministro de camisetas oficiales, credenciales y vasos personalizados.

6.8.1 La información y las sugerencias de lugares para hospedaje y alimentación en Joinville serán detalladas en la Carta de Orientaciones enviada exclusivamente por correo electrónico a los proyectos CLASIFICADOS FINALISTAS.

7. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN CADA ETAPA

7.1 Para la Etapa Evaluativa Clasificatoria.

El Comité Interno de Evaluación de Presentación (CIAS) de la FEBIC evaluará los proyectos presentados y los clasificará como proyectos finalistas de acuerdo con los siguientes criterios, respetando las particularidades de cada categoría:

7.1.1 *Criterios de evaluación de la Etapa Clasificatoria para las Categorías I, II y III.*

Cuadro 1: Criterios de evaluación de la Etapa Clasificatoria para la Categoría I – Educación Infantil; Categoría II – Educación Primaria (1º a 3º grado); y Categoría III – Educación Primaria (4º a 6º grado).

Observación: En todos los criterios de evaluación que se presentan a continuación, se considerará que los registros escritos fueron elaborados con la mediación y orientación del profesor orientador, respetando el nivel de desarrollo de los estudiantes investigadores en cada categoría.	
PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
40%	Organización de la Investigación: En este criterio se evaluará la organización del proyecto a partir de los registros escritos enviados, observando si la investigación presenta una secuencia clara de ideas, adecuada al grupo etario. Se considerará si el documento indica la curiosidad o la pregunta de investigación, los objetivos, la descripción de lo que se realizó, las fuentes bibliográficas que fundamentaron la investigación y una justificación sencilla sobre la importancia del proyecto, reconociendo que los registros fueron elaborados con la mediación del profesor orientador.
20%	Claridad en la Comunicación de las Ideas: En este criterio se evaluará si las ideas del proyecto están organizadas y son fáciles de comprender. Se observará si el texto presenta información clara y coherente, permitiendo entender qué se investigó, qué se hizo y qué aprendieron los niños. También se considerará la creatividad en la forma de explicar el proyecto y la solución del problema, siempre que el registro se mantenga sencillo, bien organizado y adecuado a la edad correspondiente.
12%	Creatividad, Originalidad e Importancia del Tema: En este criterio se evaluará si el tema elegido es relevante y tiene sentido para la realidad de los niños. Se observará si el proyecto presenta ideas propias, demostrando involucramiento y creatividad en la elección del tema. También se verificará que no existan indicios de copia de otros proyectos, valorando la producción autoral y respetando el proceso de aprendizaje de los niños.

8%	<p>Uso de las Fuentes de Investigación: En este criterio se observará si las fuentes seleccionadas son pertinentes a la investigación y si contribuyen a orientar la idea principal del proyecto. Deberán indicarse las tres principales fuentes de investigación utilizadas hasta el momento, teniendo en cuenta que podrán añadirse otras fuentes a lo largo del desarrollo del proyecto. Las referencias deberán presentarse conforme a las normas de la ABNT, con la mediación del profesor.</p>
20%	<p>Resultados de la Investigación: En este criterio se evaluará lo que la investigación ha logrado hasta el momento, incluso si los resultados aún son parciales. A partir de los registros escritos enviados, se observará si el proyecto muestra lo que ya se ha realizado y lo que los niños han aprendido, de acuerdo con los objetivos de la investigación. También se considerará la previsión de conclusión del proyecto, la cual deberá estar planificada hasta junio de 2026.</p>

Fuente: FEBIC

7.1.2 ***Criterios de evaluación de la Etapa Clasificatoria para las Categorías IV, V, VI, VII, VIII y IX.***

Cuadro 2: Criterios de evaluación de la Etapa Clasificatoria para la Categoría IV – Educación Primaria (7º a 9º grado); Categoría V – Educación Secundaria; Categoría VI – Educación Técnica Postsecundaria; Categoría VII – Educación Superior; Categoría VIII – Posgrado; y Categoría IX – Educación de Jóvenes y Adultos.

PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
40%	<p>Organización de la Investigación: En este criterio se evaluará si el proyecto sigue correctamente las etapas de la investigación científica o tecnológica, considerando la adecuada aplicación del método científico o del método de ingeniería, de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Se observará si el problema de investigación y la hipótesis están bien relacionados entre sí (cuando no exista hipótesis, se evaluará si su ausencia fue debidamente explicada y justificada, demostrando por qué no era obligatoria para el proyecto) y si guardan coherencia con los objetivos y la metodología. También se evaluará si la justificación del proyecto está bien fundamentada, mostrando por qué la investigación es importante. Se considerará la calidad de la fundamentación teórica y la adecuación, organización y consistencia de la metodología en su conjunto, verificando si los procedimientos adoptados son compatibles con los objetivos propuestos.</p>
20%	<p>Claridad en la Comunicación de las Ideas: En este criterio se evaluará si las ideas del proyecto están bien explicadas y organizadas. Se observará si los textos están redactados de manera clara, correcta y coherente, permitiendo que el lector comprenda fácilmente qué investigaron los estudiantes y cómo explicaron sus ideas. También se considerará la creatividad en la forma de pensar y explicar la solución del problema de investigación, siempre que el texto se mantenga claro, bien organizado y fácil de comprender.</p>
15%	<p>Creatividad, Originalidad e Importancia del Tema: En este criterio se evaluará si el tema de la investigación es relevante y está bien fundamentado,</p>

	demonstrando por qué merece ser estudiado. Se observará si los estudiantes logran presentar la investigación de forma clara y convincente, utilizando una justificación bien construida y explicaciones teóricas adecuadas al nivel educativo. También se considerará la creatividad en el desarrollo del proyecto, la presencia de ideas propias y la autonomía de los estudiantes, así como la ausencia de indicios de plagio, valorando la producción original y el uso responsable de las fuentes consultadas.
5%	Uso de las Fuentes de Investigación: En este criterio se evaluará si las fuentes de investigación seleccionadas contribuyen a explicar adecuadamente el tema del proyecto. Se observará si las referencias son correctas, pertinentes a la investigación y si ayudan a orientar la idea principal del proyecto. Los estudiantes deberán informar las tres principales referencias utilizadas hasta el momento, teniendo en cuenta que podrán ser complementadas durante el desarrollo del proyecto. Las fuentes deberán citarse conforme a las normas de la ABNT.
20%	Resultados de la Investigación: En este criterio se evaluará lo que se ha alcanzado con la investigación hasta el momento, incluso si los resultados aún son parciales. Se observará si los estudiantes describen de manera clara los resultados obtenidos y lo que ya han aprendido en relación con los objetivos del proyecto. También se considerará la previsión de finalización de la investigación, la cual deberá estar planificada hasta junio de 2026.

Fuente: FEBIC

7.2 Para la Etapa 1 Evaluativa Remota

En esta etapa, la evaluación se realizará mediante el análisis del Informe, del Video, del Banner y del Resumen enviados en el momento de la confirmación de participación en la FEBIC, sin la realización de videoconferencia ni presentación en vivo. Esta etapa tendrá un peso del 30% en la composición de la Nota Final.

7.2.1 Criterios de evaluación de la Etapa 1 Evaluativa Remota para las Categorías I, II y III.

Cuadro 3: Criterios de evaluación de la Etapa 1 Evaluativa Remota para la Categoría I – Educación Infantil; Categoría II – Educación Primaria (1º a 3º grado); y Categoría III – Educación Primaria (4º a 6º grado).

Observación: En todos los criterios de evaluación que se presentan a continuación, se considerará que los registros escritos fueron elaborados con la mediación y orientación del profesor orientador, respetando el nivel de desarrollo de los niños investigadores en cada categoría. En el video de presentación, aun con la orientación del profesor, el protagonismo deberá ser de los niños, quienes deberán presentar el proyecto.

PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
30%	<p>Desarrollo de la investigación: En este criterio se evaluará cómo el proyecto fue desarrollado a lo largo del tiempo, observando si presenta lo que se quiso investigar (problema de investigación), qué se hizo para intentar responder a esa cuestión y qué materiales y actividades fueron utilizados (metodología). También se analizará si existe relación entre lo que se pretendía aprender, lo que se realizó y lo que ya se ha aprendido, incluso si los resultados aún son parciales. Además, se considerará si el proyecto presenta explicaciones sencillas y adecuadas sobre el tema estudiado, basadas en fuentes apropiadas (fundamentación teórica), y un cierre que muestre lo que los niños aprendieron con la investigación (consideraciones finales).</p>
20%	<p>Claridad y comprensión del contenido: En este criterio se evaluará si los niños demuestran comprender el tema investigado a partir del contenido presentado en los materiales enviados (Resumen, Informe Sucinto y Banner). Se observará si el proyecto muestra, de forma sencilla y adecuada a la edad, qué se investigó, cómo se realizó la investigación y qué se aprendió, verificando la claridad de las explicaciones y la comprensión del contenido desarrollado.</p>
10%	<p>Comunicación escrita de la investigación: En este criterio se evaluará la comunicación escrita del proyecto a partir del Resumen, del Informe Sucinto y del Banner enviados, reconociendo que estos materiales fueron elaborados con la mediación y orientación del profesor orientador. Se observará si la información está organizada, clara y es fácil de comprender, de acuerdo con la edad y con las orientaciones descritas en los anexos correspondientes del reglamento. También se valorará, siempre que sea posible, la presencia de elementos ilustrativos producidos por los propios niños, como dibujos, registros, fotos de actividades, esquemas u otros materiales adjuntos al informe, ya que estos elementos evidencian la participación de los niños en el desarrollo de la investigación y contribuyen positivamente a la evaluación de este criterio.</p>
10%	<p>Contribuciones de la investigación: En este criterio se evaluará si la investigación contribuye de alguna manera a la vida cotidiana de los niños, de la escuela, de la comunidad o del medio ambiente, a partir de los registros presentados. Se observará si el proyecto demuestra impactos sociales, ambientales y/o económicos, aunque sea de manera sencilla. También se considerarán los aspectos de creatividad e innovación en el desarrollo del proyecto, observando si los niños, con la mediación del profesor, propusieron ideas diferentes, soluciones simples o nuevas formas de pensar sobre el tema investigado, respetando el nivel de desarrollo de cada grupo etario y categoría inscrita.</p>

30%	<p>Presentación de la investigación: En este criterio se evaluará la presentación de la investigación a partir del video enviado en el momento de la confirmación de participación en la FEBIC, considerando la claridad en la expresión oral, la objetividad al explicar el proyecto y la organización del video. Se observará si la información se presenta de forma sencilla, comprensible y adecuada a la edad, así como si el video ofrece una síntesis de la investigación, con una duración máxima de hasta 10 minutos. También se considerará la participación de todos los estudiantes debidamente inscritos en el proyecto, valorando el involucramiento colectivo en la presentación de la investigación.</p>
------------	---

Fuente: FEBIC

7.2.2 Criterios de evaluación de la Etapa 1 Evaluativa Remota para las Categorías IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Cuadro 4: Criterios de evaluación de la Etapa 1 Evaluativa Remota para la Categoría IV – Educación Primaria (7º a 9º grado); Categoría V – Educación Secundaria; Categoría VI – Educación Técnica Postsecundaria; Categoría VII – Educación Superior; Categoría VIII – Posgrado; y Categoría IX – Educación de Jóvenes y Adultos.

PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
35%	<p>Desarrollo de la investigación: En este criterio se evaluará el desarrollo del proyecto a lo largo del tiempo, considerando la definición clara del problema de investigación, la descripción de los procedimientos adoptados para investigarlo y la adecuación de los materiales, técnicas y métodos utilizados. Se analizará la coherencia entre lo que se pretendía investigar y las acciones realizadas, así como la organización y consistencia de la metodología empleada. También se evaluará si el proyecto presenta una fundamentación teórica adecuada, basada en fuentes pertinentes, y consideraciones finales en las que se evidencien las reflexiones construidas a lo largo del proceso de investigación, describiendo los principales desafíos enfrentados, así como posibilidades o ideas para la continuidad del estudio.</p>
20%	<p>Claridad y comprensión del contenido: En este criterio se evaluará si los estudiantes demuestran comprender el tema investigado a partir de lo presentado en el Resumen, el Informe Sucinto y el Banner enviados en la confirmación de participación en la FEBIC. Se observará si el proyecto explica, de forma clara y adecuada a la categoría en la que fue inscrito, qué se investigó, cómo se realizó la investigación y qué se aprendió, verificando si las ideas están bien explicadas y son fáciles de entender.</p>
10%	<p>Comunicación escrita de la investigación: En este criterio se evaluará la comunicación escrita del proyecto con base en el Resumen, el Informe Sucinto y el Banner enviados. Se observará si los documentos presentan todas las partes</p>

	<p>solicitadas en las orientaciones específicas de cada material, conforme lo descrito en el reglamento y sus anexos, así como si la información está bien organizada, clara y coherente, de acuerdo con la categoría del proyecto. También se considerará el uso adecuado del lenguaje, la estandarización de los textos y el cumplimiento de las normas de la ABNT, cuando corresponda, además del cuidado en la presentación general de los materiales, garantizando claridad, comprensión y calidad en la comunicación escrita de la investigación.</p>
10%	<p>Contribuciones de la Investigación: En este criterio se evaluará si la investigación presenta contribuciones para la vida cotidiana de la escuela, la comunidad, el medio ambiente o la sociedad, a partir de los registros presentados. Se observará si el proyecto demuestra impactos sociales, ambientales y/o económicos. También se considerarán los aspectos de creatividad e innovación en el desarrollo de la investigación, observando si los estudiantes investigadores propusieron ideas diferenciadas, soluciones y/o nuevas formas de abordar el tema investigado.</p>
30%	<p>Presentación de la investigación: En este criterio se evaluará la presentación de la investigación mediante el video enviado en el momento de la confirmación de participación en la FEBIC, observando la claridad en la expresión oral, la objetividad al explicar el proyecto y la organización del video. Se considerará si la información se presenta de manera clara, fácil de comprender y adecuada a la categoría en la que fue inscrito el proyecto, así como si el video ofrece una síntesis de la investigación, con una duración máxima de hasta 10 minutos, conforme a las orientaciones para la producción del video previstas en este reglamento. También se evaluará la participación de todos los estudiantes debidamente inscritos en el proyecto, valorando el involucramiento colectivo en la presentación de la investigación.</p>

Fuente: FEBIC

7.3 Para la Etapa 2 Evaluativa Presencial:

Esta etapa se realiza en vivo, basada en la argumentación y evaluación en el stand durante la etapa presencial del evento.

7.3.1 ***Criterios de evaluación de la Etapa 2 Evaluativa Presencial para las Categorías I, II y III.***

Cuadro 5: Criterios de evaluación de la Etapa 2 Evaluativa Presencial para la Categoría I – Educación Infantil; Categoría II – Educación Primaria (1º a 3º grado); y Categoría III – Educación Primaria (4º a 6º grado).

Observación: En todos los criterios de evaluación que se presentan a continuación, se considerará que los registros escritos fueron elaborados con la mediación y orientación del profesor orientador, respetando el nivel de desarrollo de los estudiantes investigadores en cada categoría.

PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
30%	<p>Desarrollo de la investigación: En este criterio se observará, durante la presentación presencial, cómo los niños relatan lo que realizaron en el proyecto. Los evaluadores considerarán si los estudiantes logran explicar, de manera sencilla, el problema investigado, las ideas o soluciones propuestas, los materiales utilizados y las actividades desarrolladas a lo largo del proyecto. También se analizará si existe relación entre lo que el grupo quería descubrir, lo que se realizó y lo que se aprendió o se obtuvo como resultado. Los niños podrán demostrar este aprendizaje mediante exposiciones orales, dibujos, objetos, maquetas, experimentos u otros materiales producidos. Se valorarán los momentos en que los estudiantes demuestren que comprendieron el tema estudiado, puedan expresar lo que aprendieron con la investigación y mencionen qué podría investigarse o desarrollarse posteriormente.</p> <p>Se reconocerá la importante participación del profesor orientador en la organización y orientación del trabajo; no obstante, es fundamental que quede claro el protagonismo de los niños, valorando sus ideas, descubrimientos, intervenciones y participación activa durante todo el desarrollo del proyecto.</p>
25%	<p>Conocimiento: En este criterio se observará cómo los niños demuestran lo que aprendieron sobre el tema del proyecto durante la presentación presencial. Los evaluadores considerarán si los estudiantes pueden explicar, con sus propias palabras, lo que investigaron y realizaron, demostrando comprensión de las ideas principales del proyecto. También se tendrá en cuenta si los niños muestran seguridad al hablar, si reconocen los materiales, actividades y descubrimientos del proyecto y si logran responder a las preguntas de los evaluadores de forma sencilla y coherente, de acuerdo con su edad y categoría. Lo más importante será identificar si los estudiantes comprenden lo investigado y lo aprendido, valorando la curiosidad, la participación y el proceso de aprendizaje.</p>
10%	<p>Comunicación escrita de la investigación: En este criterio se evaluará la comunicación escrita del proyecto, considerando el informe sucinto, el resumen y el banner de presentación, elaborados conforme a las orientaciones y/o modelos descritos en los anexos del reglamento, teniendo en cuenta la participación del profesor orientador en la elaboración de estos materiales.</p> <p>Se observará la organización de la información y la forma de presentación del contenido, pudiendo incluir imágenes, dibujos, fotografías y producciones de los niños, siempre que contribuyan a la comprensión del proyecto.</p>

	<p>También podrán considerarse portafolios, cuadernos y otros materiales producidos por los niños como apoyo a la comunicación escrita. La evaluación respetará la edad, el desarrollo y las formas de expresión de los estudiantes, no siendo obligatoria la aplicación de las normas de la ABNT.</p>
10%	<p>El proyecto y la comunidad: En este criterio se evaluará cómo el proyecto se relaciona con la comunidad, considerando de qué manera contribuye al cuidado de las personas, del ambiente o del espacio donde los niños viven y aprenden. Se observará la capacidad de identificar situaciones cotidianas y proponer ideas o acciones que ayuden a mejorar ese contexto. También se valorará la creatividad de los niños en la construcción del proyecto y en la forma de presentar sus ideas, respetando su edad, desarrollo y posibilidades de expresión.</p>
10%	<p>Registro de la investigación: En este criterio se evaluará el registro del desarrollo de la investigación realizado por los niños, respetando su edad y etapa de aprendizaje. El registro podrá presentarse en forma de portafolio, especialmente en la Categoría I, reuniendo dibujos, actividades, fotografías y otras producciones que evidencien el proceso del proyecto.</p> <p>En las demás categorías, además del portafolio, se recomienda el uso de un cuaderno de registro, de forma sencilla y adecuada a la edad. En estas categorías se permite la participación del profesor orientador en el registro de la investigación, colaborando en la organización y mediación del proceso. También se recomienda el uso de un diario del profesor sobre el desarrollo del proyecto; cuando exista, podrá exponerse en el stand junto con los demás materiales. Sin embargo, el diario del profesor no sustituye los registros realizados por los estudiantes, los cuales deben evidenciar su participación mediante dibujos, actividades u otras formas de expresión. La evaluación respetará la edad cognitiva de los estudiantes y la categoría en la que estén inscritos.</p>
15%	<p>Presentación de la investigación: En este criterio se evaluará cómo los niños presentan el proyecto en el stand, de manera sencilla, organizada y coherente, considerando su participación, involucramiento y protagonismo. En las Categorías I y II, se permite la presencia del profesor orientador para organizar la presentación, incentivar la participación y brindar seguridad a los niños, sin sustituir su intervención oral.</p> <p>También se observarán la organización del stand y los recursos utilizados, como dibujos, maquetas, objetos, experimentos sencillos u otros materiales que ayuden a explicar el proyecto, así como la creatividad en la forma de presentar el tema. Finalmente, se evaluará la demostración de involucramiento, comprensión y seguridad de los niños al hablar sobre el proyecto, siempre respetando su desarrollo y edad.</p>

Fuente: FEBIC

7.3.2 Criterios de evaluación de la Etapa 2 Evaluativa Presencial para las Categorías IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Cuadro 6: Criterios de evaluación de la Etapa 2 Evaluativa Presencial para la Categoría IV – Educación Primaria (7º a 9º grado); Categoría V – Educación Secundaria; Categoría VI – Educación Técnica Postsecundaria; Categoría VII – Educación Superior; Categoría VIII – Posgrado; y Categoría IX – Educación de Jóvenes y Adultos.

PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
30%	<p>Desarrollo de la investigación: En este criterio se evaluará, en la etapa presencial, cómo los estudiantes presentan y explican las soluciones a los problemas investigados, los materiales utilizados y las actividades realizadas a lo largo del proyecto. Se analizará la coherencia entre los objetivos propuestos, lo que se realizó en el proyecto y los resultados presentados. También se considerarán la fundamentación teórica que sustenta la investigación y las consideraciones finales, en las cuales los estudiantes deberán demostrar comprensión del tema estudiado, reflexionar sobre el proceso de investigación e indicar posibles caminos para la continuidad del proyecto.</p>
20%	<p>Conocimiento: En este criterio se evaluará el conocimiento demostrado por los estudiantes sobre el tema investigado durante la presentación presencial, observando el dominio del contenido desarrollado, la comprensión de los conceptos abordados y la seguridad al explicar el proyecto. Se considerará si los estudiantes logran responder adecuadamente a las preguntas de los evaluadores, demostrando comprensión de lo investigado, realizado y aprendido a lo largo del proyecto, de acuerdo con la categoría en la que fue inscrito.</p>
10%	<p>Comunicación escrita: En este criterio se evaluará la comunicación escrita del proyecto, considerando el informe sucinto, el resumen del proyecto y el banner de presentación, elaborados conforme a las orientaciones y/o modelos descritos en los anexos del reglamento. Se observarán la claridad y organización de las ideas, la coherencia de la información presentada, el uso adecuado del lenguaje escrito y la corrección ortográfica.</p>
10%	<p>Comunidad: En este criterio se evaluará el impacto social y/o ambiental y/o económico del proyecto, considerando su relevancia para la comunidad escolar o para la sociedad en general. Se observará la capacidad de identificar problemas o necesidades reales, la contribución de la investigación para la mejora del contexto en el que está inserta y el potencial de aplicación de los resultados. También se considerarán la creatividad y la innovación en el desarrollo del proyecto, en la propuesta de soluciones, ideas o intervenciones, así como la originalidad del enfoque adoptado.</p>

20%	<p>Registro de la investigación: En este criterio se evaluará el registro del desarrollo de la investigación mediante el diario de campo (o cuaderno de investigación), conforme a los criterios y orientaciones establecidos en el ANEXO 16 del reglamento. Se observarán la regularidad de los registros, la organización de la información y la claridad en la descripción de las etapas del proyecto, de las actividades realizadas, observaciones, dificultades, decisiones tomadas y aprendizajes a lo largo del proceso.</p> <p>El registro podrá complementarse con carpetas de fotografías, materiales de lectura y fundamentación, anotaciones, documentos, borradores y otros materiales que contribuyan a evidenciar el desarrollo de la investigación. Para las Categorías VII y VIII, el registro podrá ser digital. Para las demás categorías, el diario de campo deberá ser obligatoriamente manuscrito. También se considerará la coherencia entre los registros y el proyecto presentado, así como la autoría de los estudiantes y el nivel de profundización esperado según la etapa educativa.</p>
10%	<p>Presentación de la investigación: En este criterio se evaluará la presentación oral en el stand, considerando la claridad, objetividad y organización de las ideas, con una duración sugerida de hasta 10 minutos. Se observará la secuencia lógica de la presentación, la capacidad de responder a las preguntas de los evaluadores y del público, la organización de los materiales expuestos, así como las actitudes y conductas de los estudiantes. También se evaluarán los recursos utilizados en la presentación del proyecto, además del banner, la creatividad en el abordaje del tema y en el uso de dichos recursos, así como la demostración de conocimiento y seguridad durante la exposición.</p>

Fuente: FEBIC

7.4 Composición de la Nota Final

La nota final de cada proyecto, al concluir el proceso evaluativo del evento, se obtendrá mediante el promedio ponderado entre las dos etapas evaluativas, siguiendo la siguiente fórmula:

$$MF = (AVR \times 30\%) + (AVP \times 70\%)$$

Donde:

- **MF:** Nota Final.
- **AVR:** Promedio de la Etapa Evaluativa 1 (Evaluación Remota).
- **AVP:** Promedio de la Etapa Evaluativa 2 (Evaluación Presencial).



7.4.1 **Cálculo Automatizado:** *El sistema de evaluación de la FEBIC realizará el cálculo automáticamente para evitar errores manuales.*

7.4.2 **Criterios de Desempate:** *Los criterios de desempate, en el siguiente orden, son:*

- a. *Mayor promedio en la Etapa 2 Evaluativa Presencial;*
- b. *Mayor puntuación en el criterio Desarrollo de la Investigación (Etapa 2 Presencial);*
- c. *Mayor puntuación en el criterio Conocimiento (Etapa 2 Presencial);*
- d. *Mayor puntuación en el criterio Registro de la Investigación (Etapa 2 Presencial);*
- e. *Mayor puntuación en el criterio Comunidad (Etapa 2 Presencial).*

7.4.3 *Los promedios, general y por criterios, de la Etapa Evaluativa 1 – Remota estarán disponibles antes del evento presencial, conforme a lo descrito en el Cronograma General de la FEBIC (**ANEXO 1**).*

8. ACREDITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA PRESENCIAL

8.1 En el primer día del evento presencial, conforme se describe en el Cronograma General de la FEBIC (**ANEXO 1**), todos los participantes deberán realizar su acreditación en el horario previamente establecido en la programación, con el fin de confirmar efectivamente su presencia, recibir información sobre la ubicación y el montaje de su stand y retirar el Kit del Expositor, compuesto por materiales pertinentes al evento.

8.1.1 Los representantes de los equipos (orientador, coorientador, representante de la institución educativa o estudiante designado) podrán retirar los materiales y kits de los expositores en nombre de los demás integrantes del equipo.



8.2 Los casos específicos de acreditación fuera del horario establecido en el Cronograma General de la FEBIC deberán solicitarse con anticipación mediante requerimiento disponible en el **ANEXO 29**. Se establece que el plazo máximo para realizar la acreditación, sin perjuicio en la evaluación, será hasta las 9 (nueve) horas del segundo día del evento (martes).

9. LA EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LOS STANDS – ETAPA EVALUATIVA 2 PRESENCIAL

9.1 Dimensiones e Infraestructura: Cada stand cuenta con 1,5 m² (1,5 m de ancho x 1 m de profundidad). La organización proporciona franja superior de identificación impresa, punto de energía 220V, iluminación, soporte para banner, 1 mesa y 2 sillas.

9.1.1 En el caso de experimentos, maquetas o demostraciones de equipos y materiales, estos deberán respetar el espacio determinado del stand asignado.

9.2 Prohibiciones y Seguridad:

- a. Está prohibido el uso de fuego, animales vivos, sustancias con olor fuerte o sonido superior a 60 dB.
- b. Está prohibida la distribución de alimentos o dulces (obsequios). Se permiten demostraciones de productos derivados de la investigación, pero sin consumo por parte del público.
- c. La custodia de equipos electrónicos y de los Diarios de Campo es responsabilidad exclusiva del equipo; se recomienda no dejarlos en el stand después de finalizar el turno.
- d. El uso de equipos, sean de valor o no, es responsabilidad exclusiva de los expositores, incluyendo su retiro y resguardo al final de cada período del evento.



- 9.3** Si el equipo necesita presentar o exponer materiales fuera de los estándares establecidos en este Reglamento, deberá, obligatoriamente y antes de confirmar la participación en el evento, enviar una solicitud formal a la Coordinación de la FEBIC mediante requerimiento específico, conforme al modelo disponible en el **ANEXO 28**, al correo febiciencia@gmail.com.br, con el asunto: “Solicitud para exposición de material en el stand fuera de los estándares del Reglamento de la FEBIC”. La exposición solo estará permitida tras la aprobación formal de la organización.
- 9.4** Presencia Obligatoria: Al menos un autor deberá permanecer en el stand durante todo el período de visita pública y evaluación, respetando los horarios de inicio y finalización conforme a la Programación de la FEBIC. La ausencia injustificada implicará una advertencia escrita y la pérdida de 10 puntos en la nota final.
- 9.4.1** En el caso de proyectos con un único estudiante expositor, si necesita ausentarse brevemente, deberá colocar un aviso sobre la mesa indicando el tiempo aproximado de ausencia. También se sugiere informar al expositor del stand vecino.
- 9.5** Los evaluadores realizarán la observación, escucha y evaluación presencial de los autores de los proyectos FINALISTAS, considerando la presentación oral y los materiales expuestos, conforme a los criterios específicos de cada Categoría (de la I a la IX), descritos en el punto 7 de este Reglamento.
- 9.6** El banner (o póster) y el Informe Sucinto deberán permanecer expuestos durante todo el período de la Feria, incluso en los momentos en que el evento esté cerrado al público.
- 9.6.1** Los demás materiales podrán retirarse al final de cada día de exposición. No se recomienda dejar en los stands, durante los períodos cerrados al público, los Diarios de Campo, equipos electrónicos u otros elementos sensibles e insustituibles.



- 9.7** La organización de la FEBIC no proporcionará materiales de oficina como cinta adhesiva, pegamento, tijeras, alfileres, chinchas, adaptadores de enchufe, transformadores de voltaje, entre otros. Estos materiales son de responsabilidad exclusiva de los participantes y no se harán excepciones.
- 9.8** La presentación del proyecto en el stand es responsabilidad exclusiva de los autores del proyecto, estando prohibida la participación de terceros, incluso del orientador o coorientador. Sin embargo, para proyectos internacionales y proyectos cuyos autores tengan discapacidad auditiva, se permitirá el uso de intérpretes (lengua extranjera o LIBRAS), debidamente acreditados por la FEBIC.
- 9.8.1** Excepción: En los proyectos de las Categorías I y II, debido al nivel educativo de los expositores, el profesor orientador o coorientador podrá estar presente para orientar y brindar seguridad a sus estudiantes. No obstante, la presentación de la investigación deberá ser protagonizada por los estudiantes.
- 9.9** El cuidado y la limpieza del stand son responsabilidad de los participantes. Está prohibido el uso de pegamentos (se permite únicamente cinta adhesiva). No se permitirá el uso de marcadores en las paredes del stand y/o en las mesas.

10. LA PREMIACIÓN DURANTE LA FEBIC

- 10.1** La FEBIC premiará con trofeos y/o medallas, de acuerdo con las categorías descritas en este Reglamento, conforme a lo siguiente:
- Los tres mejores proyectos de las Categorías I, II, III, VI, VII, VIII y IX.
 - Los tres mejores proyectos por área del conocimiento en las Categorías IV y V.

- Premios especiales y otras distinciones, conforme se describe a continuación.

10.2 Todos los autores, orientadores y coorientadores de los proyectos FINALISTAS que hayan participado en las dos Etapas de Evaluación (Remota y Presencial) recibirán certificados de participación.

10.3 La FEBIC también concederá premios, sin vínculo con categoría y/o área del conocimiento, a proyectos que se destaquen en:

10.3.1 Premios Temáticos

Reconocen proyectos que se destacan por su temática, impacto social, ambiental, científico o cultural, considerando su contribución a la sociedad y al conocimiento. Son los siguientes:

- Inclusión Social** – Proyectos que proponen soluciones para reducir desigualdades y promover la integración de grupos vulnerables.
- Relevancia Social** – Destinado a investigaciones con alto potencial de impacto positivo directo en la vida de la comunidad local.
- Sostenibilidad** – Proyectos que equilibran eficiencia económica, justicia social y preservación de los recursos naturales.
- Emprendimiento** – Reconoce ideas con viabilidad de mercado y visión de creación de nuevos negocios o generación de valor económico.
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías** – Enfocado en la creación o mejora de herramientas, hardware o software innovadores.
- Políticas Públicas y Accesibilidad** – Proyectos que sugieren mejoras en la gestión pública o garantizan accesibilidad y el derecho de libre circulación para todos.
- Protagonismo Femenino** – Valora el papel central de investigadoras en el liderazgo y ejecución de proyectos científicos.

- h. **Preservación y Gestión Sostenible del Agua** – Premia soluciones orientadas al uso racional, tratamiento y conservación de los recursos hídricos.
- i. **Promoción de la Iniciación y Educación Científica** – Reconoce proyectos que utilizan la metodología científica como herramienta pedagógica para estimular la curiosidad investigativa y la autonomía intelectual.
- j. **Mejoras para la Educación** – Proyectos que presentan métodos, herramientas o prácticas innovadoras para optimizar la enseñanza y el aprendizaje.
- k. **Contribución al Medio Ambiente** – Acciones orientadas a la protección, recuperación y concienciación ambiental.
- l. **Multiculturalismo** – Valora proyectos que promueven el diálogo, el respeto y la preservación de la diversidad cultural.
- m. **Protección y Defensa de la Niñez y la Adolescencia** – Investigaciones enfocadas en la garantía de derechos y en el bienestar físico y emocional de niños y adolescentes.
- n. **Promoción del Bienestar Animal** – Soluciones éticas para la protección, salud y trato digno de animales domésticos o silvestres.
- o. **Defensores de la Tierra** – Proyectos orientados al enfrentamiento del cambio climático y a la protección de la biodiversidad.
- p. **Energías Renovables** – Investigaciones centradas en fuentes de energía limpias, eficientes y de bajo impacto ambiental.
- q. **Preservación Histórico-Cultural** – Proyectos que valorizan la memoria, los monumentos y las tradiciones de un pueblo.
- r. **Promoción de la Lectura** – Iniciativas que fomentan el hábito lector y el acceso a los libros.
- s. **Promoción del Arte** – Reconoce el uso de las expresiones artísticas como herramienta de transformación social y producción de conocimiento.
- t. **Deporte y Vida** – Proyectos que utilizan la actividad física como medio de promoción de la salud e integración social.

- u. **Promoción de la Salud** – Investigaciones orientadas a la prevención de enfermedades y a la mejora de la calidad de vida física y mental.
- v. **Biotecnología** – Proyectos que utilizan organismos vivos para desarrollar productos o procesos útiles para la sociedad.
- w. **Robótica e Inteligencia Computacional** – Investigaciones que exploran automatización, programación, algoritmos y sistemas inteligentes.
- x. **Fauna y Flora** – Estudios sobre comportamiento animal, conservación y desarrollo de especies vegetales.
- y. **Amigos del Espacio (Astronomía)** – Investigaciones relacionadas con el universo, planetas, estrellas y fenómenos celestes.
- z. **Promoción de la Diversidad** – Proyectos que promueven el respeto y la valorización de la diversidad de género, raza y orientación sexual.

10.3.2 Premios Técnicos y de Calidad Científica

Reconocen la excelencia en la conducción de la investigación, en la organización de los registros, en la comunicación científica y en el rigor metodológico, independientemente del tema. Son los siguientes:

- a. **Mejor Diario de Campo** – Premia el registro más detallado, reflexivo y consistente de las etapas de la investigación.
- b. **Mejor Informe de Investigación** – Reconoce la excelencia en la redacción, estructura, claridad y presentación de los datos científicos, considerando el informe sucinto presentado.
- c. **Mejor Registro de Investigación** – Valora la organización sistemática y la calidad de todos los documentos que comprueban el proceso investigativo, entre las Categorías I, II y III.
- d. **Mejor Banner** – Premia la calidad visual, la síntesis de la información y el impacto comunicacional del póster.
- e. **Rigor Científico** – Reconoce la precisión metodológica, la coherencia interna del proyecto y el uso adecuado de las normas técnicas.

- f. **Creatividad** – Valora el uso innovador de materiales, estrategias y enfoques diferenciados en la solución del problema de investigación.
- g. **Innovación** – Reconoce la originalidad y el pensamiento creativo (“fuera de lo convencional”) en la proposición de soluciones prácticas para problemas reales.
- h. **Mejor Presentación Oral** – Premio otorgado al equipo que demuestre mayor claridad, organización, dominio del contenido y participación colectiva durante la presentación oral en la etapa evaluativa presencial.
- i. **Mejor Video de Presentación** – Premio concedido al proyecto que se destaque por la claridad, organización y calidad de la comunicación científica en el video presentado en la etapa evaluativa remota, con premiación realizada durante la ceremonia de la etapa presencial.

10.3.3 Premios por Reconocimiento Regional e Institucional

Los Premios por Reconocimiento Regional e Institucional tienen como objetivo valorar proyectos que se destaquen por su relevancia para la región y para la institución de origen, reconociendo iniciativas que contribuyen al desarrollo local, fortalecen la identidad institucional y promueven impactos positivos en el contexto social, educativo, científico o cultural en el que están insertos. Son los siguientes:

- a. **Mejor Proyecto de la Ciudad Sede** – Destaca el proyecto con mayor puntuación proveniente de Joinville – SC.
- b. **Mejor Proyecto de Santa Catarina** – Reconoce la excelencia entre los proyectos del estado (excepto la ciudad sede).
- c. **Mejor Proyecto de la Región Sur** – Premia el proyecto destacado entre los estados de Paraná y Rio Grande do Sul.
- d. **Mejor Proyecto de la Región Centro-Oeste** – Reconoce el mérito científico de los estados de esta región.
- e. **Mejor Proyecto de la Región Sudeste** – Valora la excelencia de los proyectos de la región sudeste de Brasil.
- f. **Mejor Proyecto de la Región Nordeste** – Premia la producción científica e innovadora de todos los estados del nordeste brasileño.



- g. **Mejor Proyecto de la Región Norte** – Reconoce la fortaleza de la iniciación científica en la región amazónica.
- h. **Mejor Proyecto de Escuela Pública** – Valora la excelencia y superación de los proyectos de la red pública de enseñanza.
- i. **Mejor Proyecto de Escuela Pública de Tiempo Integral** – Reconoce la excelencia académica y el aprovechamiento del tiempo ampliado en proyectos desarrollados en instituciones de jornada escolar completa.
- j. **Mejor Proyecto de Escuela Privada** – Reconoce el alto nivel técnico de los proyectos de la red privada de enseñanza.
- k. **Mejores Proyectos Internacionales** – Reconoce la excelencia académica y el destaque técnico-científico de los 2 (dos) mejores proyectos desarrollados por instituciones educativas con sede fuera de Brasil.

10.3.1 Premios de Reconocimiento Especial de la FEBIC

I. Premio Profesor Orientador Destacado

- La FEBIC concederá el Premio Profesor Orientador Destacado, destinado a reconocer el compromiso, la dedicación y la trayectoria pedagógica de docentes que se hayan destacado en la conducción de proyectos científicos y que hayan adoptado la educación científica como uno de sus pilares pedagógicos.
- La inscripción para esta premiación se realizará exclusivamente a través del sitio web de la FEBIC, conforme al cronograma establecido en el **ANEXO 1**.
- Podrán postularse únicamente orientadores o coorientadores de proyectos finalistas, siempre que estén presentes en la etapa presencial del evento.
- El Reglamento específico del Premio Profesor Orientador Destacado se encuentra disponible en el sitio oficial de la FEBIC.

II. Premio Maria Laura Leite Lopes Mouzinho

- La FEBIC concederá el Premio Maria Laura Leite Lopes Mouzinho al proyecto desarrollado exclusivamente por investigadoras mujeres, ya sea de forma individual o en equipo, con el objetivo de valorar e incentivar la participación femenina en la ciencia.
- Será premiada la investigación que obtenga la mayor puntuación entre las subáreas de Matemática, Física, Astronomía, Robótica o Ingenierías, reconociendo la excelencia científica, el protagonismo de las investigadoras y la relevancia del proyecto desarrollado.
- La inscripción para optar a este premio podrá realizarse en el momento de la confirmación de participación de los proyectos finalistas para la Etapa Evaluativa 2 – Presencial, mediante la indicación, en el campo específico, del interés en postular al Premio Maria Laura Leite Lopes Mouzinho.
- El reglamento específico de esta premiación está disponible en el sitio oficial de la FEBIC.

III. Premio Pequeño Científico

- La FEBIC concederá el Premio Pequeño Científico a un proyecto finalista de las Categorías I, II o III, con el fin de reconocer y valorar la curiosidad, la creatividad y los primeros pasos de los niños en el universo de la investigación científica.
- Esta premiación destaca el involucramiento, el interés por la investigación y el proceso de aprendizaje vivido por los pequeños investigadores.
- El reglamento específico del Premio Pequeño Científico se encuentra disponible en el sitio oficial de la FEBIC.

IV. Premio de Excelencia en Iniciación Científica – IBIC

- El IBIC – Instituto Brasileño de Iniciación Científica concederá el Premio de Excelencia en Iniciación Científica a los 03 (tres) proyectos con las mayores puntuaciones generales de la FEBIC, reconociendo aquellos que se destaquen por su alto nivel de calidad científica, consistencia metodológica y excelencia global, independientemente



de
la categoría o del área del conocimiento, considerando
exclusivamente la Puntuación General obtenida en el evento.

Se distribuirán más de 100 credenciales para participación en eventos científicos nacionales e internacionales, obtenidas por medio de ferias afiliadas y socias de la FEBIC, pudiendo además otorgarse otras premiaciones, conforme a la disponibilidad y oferta de los patrocinadores y colaboradores.

11. DE LAS INFRACCIONES Y DESCALIFICACIÓN

Para garantizar la ética y la integridad de la investigación científica, así como el adecuado desarrollo de la Etapa 2 Evaluativa Presencial, los proyectos estarán sujetos a las siguientes sanciones:

11.1 Descalificación Inmediata (Nota Cero)

Será descalificado el proyecto que:

- a. **Plagio:** Presente contenido, datos o resultados que no sean de autoría propia o que no citen debidamente las fuentes.
- b. **Fraude:** Falsifique datos experimentales, resultados o firmas en documentos obligatorios.
- c. **Ausencia en el Stand:** No cuente con al menos un integrante autor presente durante los períodos de evaluación, sin justificación previa aceptada por la organización.
- d. **Uso de Fuego o Sustancias Peligrosas:** Utilice materiales prohibidos por este reglamento (conforme al punto 9.2.1) dentro del área de exposición.

11.2 Penalizaciones (Descuento de Puntuación):

Se aplicará la pérdida de 10 (diez) puntos en la Nota Final (NF) en los siguientes casos:



- a. **Advertencia por Conducta:** Comportamiento inadecuado de estudiantes u orientadores durante el evento presencial.
- b. **Distribución Prohibida:** Entrega de obsequios, golosinas o alimentos en el stand (conforme al punto 9.2.2).
- c. **Uso de IA sin Declaración:** Utilización de herramientas de Inteligencia Artificial para la redacción del informe o generación de resultados sin la debida mención en el **ANEXO 8.**

12.PATROCINADORES, APOYADORES Y SOCIOS

12.1 La FEBIC es un evento sin fines de lucro, organizado por el Instituto Brasileño de Iniciación Científica, y cuenta con la colaboración en su realización, el patrocinio y el apoyo de diversas empresas y entidades tanto del sector público como del sector privado.

12.2 Los autores de los proyectos FINALISTAS participantes en la FEBIC podrán solicitar patrocinio para contribuir a la financiación de la investigación o para la participación en el evento. Los patrocinadores de los proyectos podrán ser reconocidos mediante la inclusión de nombres y/o logotipos en el banner del proyecto, el uso de camisetas identificadas con nombres y/o logotipos del patrocinador o la distribución de folletos informativos del patrocinador, los cuales podrán colocarse sobre la mesa de exposición junto al proyecto.

13.CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS

13.1 Los proyectos enviados a la FEBIC serán de temática libre, siempre que se caractericen como una investigación científica o de ingeniería.

13.2 Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora de la FEBIC – Feria Brasileña de Iniciación Científica.



FEBIC - FEIRA BRASILEIRA DE INICIAÇÃO CIENTÍFICA
Promoção: IBIC – Instituto Brasileiro de Iniciação Científica
Santa Catarina - Brasil



COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FEBIC